

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190088000

Visto el informe secretarial y una vez surtido el traslado de la liquidación del crédito, sin que se haya presentado objeción alguna, el Juzgado Resuelve:

Aceptar la cesión del crédito perseguido mediante esta acción, por Inversionistas Estratégicos - INVERST S.A.S, en su calidad de cedente a favor de David Andrés Duarte Maldonado, como cesionario.

Tener en adelante como nueva parte demandante en este proceso a David Andrés Duarte Maldonado, para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.

Señalar que la nueva demandante ratificó al abogado que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

Notificar este auto a la parte demandada mediante anotación en estado.

Notifíquese (2);



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 159 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 27 de septiembre de 2022.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria